



**RESPUESTAS A CONSULTAS EFECTUADAS POR PROPONENTES Y
ACLARACIONES DEL PROCESO DE LICITACION 02/2011 PARA
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO DE SUMINISTRO DE UNIFORMES DE
TRABAJO PARA BOMBEROS.**

1.- PREGUNTA:

La boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato es por las 2.000 unidades de cada año o debe ser por las 6.000 unidades y con una duración de 3 años mas seis meses

RESPUESTA:

La duración que deberá tener la boleta de garantía o vale vista será de 3 años y seis meses (42 meses desde la firma del contrato)

2.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas: Plazo de entrega:
Para la primera entrega se podrá extender el plazo a 120 días FOB

RESPUESTA:

No se contemplan aumentos en los plazos de entrega de la primera compra, sin perjuicio de que para las siguientes órdenes de compra el plazo de entrega sea materia de la oferta.

3.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas: En relación al requerimiento relativo al logo UL – Clasified.
Se entiende que éste sólo es válido para los trajes NFPA.

RESPUESTA:

La solicitud del logo UL Clasified es requerimiento solo para los Pantalones y Chaquetas NFPA; Para los Trajes EN deberán traer los símbolos de la empresa certificadora si corresponde.

4.- PREGUNTA:

En las Bases Administrativas: Contrato Marco 3 años.
Dado que el contrato es a 3 años, es posible considerar un reajuste anual de los precios.

RESPUESTA:

No. Se deberá ofertar un precio que se mantendrá sin variaciones en los 3 años de duración del contrato.

5.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas se señala que se debe cumplir con la NFPA 1971 edición 2007

Una nueva edición de la NFPA 1971 podría aplicar durante el período del contrato lo cual hará imposible suministrar trajes certificados con logo UL conforme a la edición de 2007 a partir de la nueva norma.

Si comienza a aplicar una nueva norma durante el período del contrato que incluya costos adicionales será posible modificar el precio.

RESPUESTA:

La próxima revisión para la norma NFPA 1971 se contempla para entrar en vigencia para el año 2014, por lo que Bomberos de Chile realizará sus pedidos en los años 2011, 2012 y 2013, sin embargo, en caso de cambio de norma NFPA 1971 durante la vigencia del contrato, el proveedor podrá poner término a éste, informando a Bomberos de Chile con a lo menos 60 días de antelación, plazo en el cual Bomberos de Chile podrá emitir órdenes de Compra.

6.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas

En chaquetas y pantalones se dice que se **preferirán** huinchas micro poradas que mejoren la ventilación. Este tipo de huincha es exclusivo de la marca Lion Apparel bajo patente "perforado reflectante para usar con prendas de vestir" EE.UU. # 60009560 ("Perforated reflective trim for use with garments"US #60009560) . Como se evaluará esta preferencia.

RESPUESTA:

El requerimiento de huinchas micro poradas no es obligatorio, es una alternativa que será materia de la oferta para los proveedores que así lo estimen, considerándose como una ventaja tecnológica; Existen varios fabricantes que ya están incorporando esta tecnología en sus productos.

7.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas dice la chaqueta deberá contener un dispositivo de rescate por arrastre.

El requerimiento del dispositivo de rescate por arrastre está incluido en la Norma NFPA 1971 ed. 2007 y no en la EN 469 que exigen para trajes europeos.

Por lo anterior se solicita eliminar esta exigencia en la presentación de prendas EN.

RESPUESTA:

El requerimiento del dispositivo de rescate por arrastre será obligatorio para los Trajes bajo Norma NFPA 1971 edición 2007. Para los trajes EN no será obligatorio, sin embargo, aquellas empresas de trajes EN que tengan el DRD o dispositivo por arrastre como opcional, deberán incorporarlo en su oferta, será materia de puntuación aquellas ofertas que si lo incorporen.

7.- PREGUNTA:

En las Bases Técnicas se solicita fuelles o material adicional en axilas, entrepiernas y en espalda que permitan total libertad de movimiento.

Los conceptos de áreas de material adicional en axilas y espalda (fuelles) para mayor libertad de movimiento propios de algunos fabricantes de prendas protectoras para Bomberos, han sido reemplazados por nuevos conceptos de diseño que evitan áreas abultadas de material que generan mayor peso e incomodidad a los usuarios, por lo que pedimos a su institución eliminar el requerimiento de fuelle y permitir conceptos de diseño mejorados y nuevos diseños que brinden libertad de movimiento y ergonomía al mismo tiempo.

RESPUESTA:

El concepto que privilegiará Bomberos de Chile es que el diseño permita la total libertad de movimiento al bombero, por lo que Bomberos de Chile podrá aceptar y evaluar otros diseños que garanticen esta libertad de movimiento.

8.- PREGUNTA:

En el descriptivo técnico se indica que la huincha reflectante ha de ser de 3". El requerimiento anterior no permitiría cumplir la norma EN por cuanto ésta dicta que sea de 2" en la misma combinación de colores solicitada. Según lo anterior, ¿Puede ofrecerse los uniformes NFPA con Huincha de 3" y los EN con Huincha de 2"?

RESPUESTA:

Para los uniformes EN se aceptarán huinchas de 2".

9.- PREGUNTA:

En el descriptivo se indica que la huincha ha de ser 3M sin embargo existen otros fabricantes de este tipo de productos que están certificados para este tipo de producto. ¿Por lo anterior, se entiende que la huincha debe ser "tipo" 3M de dos tonalidades?

RESPUESTA:

Se deberá cumplir con lo solicitado en las bases técnicas.

10.- PREGUNTA:

Para cumplir con el requerimiento EN, el uniforme debe contener un mínimo de metros de huincha reflectante. Con el objeto de cumplir con este requisito, ¿Es posible ofertar un diseño de huincha diferente siempre que esta cumpla con su color?

RESPUESTA:

Se deberá cumplir con lo solicitado en las bases técnicas.

11.- PREGUNTA:

Cumpliendo las normas NFPA y EN respectivas, ¿Se puede ofrecer un uniforme en el cual la barrera externa este unida (Cocida) en todo su perímetro lateral a excepción de la parte inferior de la chaqueta con el objeto de permitir la inspección del uniforme?

Esta modalidad, que esta aprobada por ambas normas, permite disminuir el peso del uniforme, aumentar su flexibilidad y movilidad y a su vez, no estorba en la limpieza e inspección del uniforme.

RESPUESTA:

Remítase a lo solicitado en las Bases Técnicas.

12.- PREGUNTA:

En la opción 2 de uniforme NFPA se indica que este debe tener una barrera de vapores Gore Crosstech de 3 capas. ¿Se puede ofrecer un uniforme que cumpla con la norma NFPA y otorgue similares niveles de protección y seguridad con 2 capas de Gore Crosstech?

La justificación es que la industria norteamericana ha comprobado que dicha tercera capa no aporta mayor beneficio pero por el contrario, aumenta el peso del uniforme innecesariamente y a su vez, restringe y disminuye de manera considerable la agilidad y flexibilidad de este. A su vez, es importante recordar que la principal causa de muerte de bomberos es por Ataque Cardíaco en la escena o minutos después como resultado del exceso de esfuerzo físico y baja transferencia de temperatura al exterior del uniforme. Como antecedente, menos del 1% de los uniformes en uso actualmente en los Estados Unidos tienen este tipo de barrera de 3 capas.

RESPUESTA:

Se aceptarán barreras de vapores GORE GROSSTECH de 2 o 3 capas.

13.- PREGUNTA:

Cumpliendo las normas NFPA y EN, ¿es posible ofrecer una mejora tecnológica con suspensores de mejor calidad y tecnología de sujeción al uniforme que el solicitado en las bases técnicas?

En las bases se indica que debe permitir su recambio fácil y que debe tener argolla de sujeción. Esta tecnología de argolla de sujeción no garantiza que se suelte el suspensor del pantalón al realizar movimientos como a su vez, molestan al operar con equipos de respiración auto contenido. Como mejora tecnológica puede ofertarse otros sistema de sujeción que permitan recambio de suspensores y que sean de rápida instalación y sacado.

RESPUESTA:

Se aceptarán otros sistemas de sujeción que permitan recambio de suspensores y que sean de rápida instalación. Sin embargo, deben garantizar la sujeción al cuerpo mediante un sistema de fácil operación.

14.- PREGUNTA:

En las bases se indica que el uniforme para el Modelo NFPA debe llevar las letras cocidas en la chaqueta y para el EN transferidas por calor.

Cumpliendo la norma NFPA y EN y para entregar una mejora tecnológica de calidad, durabilidad y resistencia, ¿Puede ofrecerse uniformes tanto NFPA como EN con el texto solicitado “Bomberos xxx” termo-transferido?

RESPUESTA:

No. Remítase a lo solicitado en las Bases Técnicas.

15.- PREGUNTA:

¿Puede ofrecerse para el uniforme NFPA y EN un parche único con el texto según el Cuerpo de Bomberos solicitante, adosado con velcro de alta resistencia a la parte posterior de la chaqueta? El beneficio de esta opción que se puede customizar el texto fácilmente al Cuerpo de Bomberos Solicitante

RESPUESTA:

No. Remítase a lo solicitado en las Bases Técnicas.

16.- PREGUNTA:

Se indica que el logo de la JNCB debe incorporarse en la chaqueta del uniforme. Este logo, de ser proporcionado por la JNCB ¿es a prueba de fuego para cumplir la norma NFPA y EN?

RESPUESTA:

El logo será proporcionado por la empresa adjudicada, el que deberá cumplir norma NFPA o EN según sea el caso. Cada proveedor en su oferta deberá proponer un modelo con sus características y materiales para su aprobación. Este logo no es obligatorio en la muestra ni es necesario que se acompañe una muestra de éste terminado, solo es necesario que sea descrito en la oferta. El logo de Bomberos de Chile, deberá ser de 7,5 cm de alto y se encuentra disponible para descarga desde www.bomberos.cl/licitaciones/logobomberos.jpg

17.- PREGUNTA:

Con el objeto de ofrecer una mejora tecnológica al uniforme y evitar desgaste innecesario al uniforme, ¿Puede ofrecerse el logo de la JNCB termo-transferido? Esto permitirá entregar un mejor acabado y cumplir ambas normas NFPA y EN

RESPUESTA:

No. Remítase a lo solicitado en las bases técnicas.

18.- PREGUNTA:

¿Quién proveerá del parche corporativo de la JNCB?

RESPUESTA:

El logo será proporcionado por la empresa adjudicada, el que deberá cumplir norma NFPA o EN según sea el caso. Cada proveedor en su oferta deberá proponer un modelo con sus características y materiales para su aprobación. Este logo no es obligatorio en la muestra ni es necesario que se acompañe una muestra de éste terminado, solo es necesario que sea descrito en la oferta. El logo de Bomberos de Chile, deberá ser de 7,5 cm de alto y se encuentra disponible para descarga desde www.bomberos.cl/licitaciones/logobomberos.jpg

19.- PREGUNTA:

Se indica como preferencia huinchas 3M micro perforadas para mejor ventilación y evitar riesgo de quemadura. Según estudios realizados por la NFPA, se comprobó que en el pasado las huinchas corrían el riesgo de tomar temperatura en su interior y generar gases sin embargo posteriormente, con la incorporación de mejoras en la tecnología de la huincha fabricada por 3M, dicho riesgo se eliminó. A su vez, 3M no garantiza las huinchas micro perforadas.

El dotar de huinchas micro perforadas genera un nuevo riesgo a la salud del bombero por cuanto estos poros permiten almacenar toxinas tales como fluidos orgánicos, sangre, líquidos peligrosos, etc., los cuales no son fáciles de limpiar ni detectar.

Como mejora tecnológica deseamos consultar si es preferible ofrecer huinchas reflectantes no micro perforadas.

RESPUESTA:

El requerimiento de huinchas micro perforadas no es obligatorio, es una alternativa que será materia de la oferta para los proveedores que así lo estimen, considerándose como una ventaja tecnológica, por tanto es posible ofrecer otros tipos de huinchas no micro perforadas marca 3M Scotchlite.

20.- PREGUNTA:

En las especificaciones se indica que tanto la chaqueta como el pantalón deben de contar con fuelles en las axilas, espalda y entre las piernas para otorgar mayor movilidad. En la industria, tanto para el modelo NFPA como EN existen distintas soluciones para entregar el mismo objetivo final, mayor flexibilidad y agilidad de movimiento y dependerá del diseño que utiliza el fabricante si es tipo fuelle u otra.

Según lo anterior, cumpliendo el requerimiento solicitado, ¿puede ofrecerse uniformes con otras tecnologías, igualmente comprobadas y utilizadas en la industria para suplir de este requerimiento de gran movilidad?

Como antecedente adicional, la tecnología de fuelle en la espalda no es recomendable por cuanto hace que el uniforme sea más pesado y a su vez, más grande lo que afecta el correcto uso y movilidad de este con equipos de respiración auto contenida.

RESPUESTA:

El concepto que privilegiará Bomberos de Chile es que el diseño permita la total libertad de movimiento al bombero, por lo que Bomberos de Chile podrá aceptar y evaluar otros diseños que garanticen esta libertad de movimiento.

21.- PREGUNTA:

¿Cómo se realizará la adjudicación?

RESPUESTA:

Remítase a lo indicado en las cláusulas octava a décimo segunda de las bases administrativas.

22.- PREGUNTA:

¿Será por ambos uniformes de cada Opción?,

RESPUESTA:

Según lo indican las Bases, Bomberos de Chile adjudicará sólo 1 de las 2 opciones a su sólo arbitrio.

23.- PREGUNTA:

¿Será por la opción completa a un mismo oferente o múltiples oferentes?

RESPUESTA:

Según lo indica la cláusula décima segunda de las Bases administrativas que regulan el proceso, la adjudicación se realizará a 1 solo proveedor.

24.- PREGUNTA:

¿Cuántos uniformes de cada tipo serán solicitados según norma para completar la orden mínima de 2.000 por año?

RESPUESTA:

**La asignación es a 1 solo proveedor, en 1 de las opciones.
No se adjudicará 1 opción NFPA y otra EN.**

25.- PREGUNTA:

Los uniformes normados EN son de color Azul Marino Oscuro. En las bases se indica el color negro para los uniformes. ¿Entendemos que dicho requerimiento es solo para los NFPA?

RESPUESTA:

No, es para todos los uniformes.

26.- PREGUNTA:

Las bases indican que las respuestas a las consultas serán entregadas el 4 de marzo, dando solo 3 semanas para preparar las muestras, tiempo que es muy estrecho. ¿Es posible entregar las muestras la segunda semana de abril o posponer completamente la licitación para esa fecha?

RESPUESTA:

No, la entrega de las muestras es en conjunto con la apertura de la licitación.

27.- PREGUNTA:

Las bases indican que las chaquetas y pantalones deben llevar el logo UL, impreso al interior de éstas. UL no certifica uniformes bajo la norma EN por lo tanto, ¿pueden ofrecerse certificaciones hechas por otras agencias de renombre tales como Centexbel o STFI que son equivalentes a UL en Europa para el uniforme bajo norma EN?

RESPUESTA:

La solicitud del logo UL Clasified es requerimiento solo para los Pantalones y Chaquetas NFPA; Para los Trajes EN deberán traer los símbolos de la empresa certificadora si corresponde.

28.- PREGUNTA:

¿Cuanto es el Stock Mínimo solicitado de las piezas y/o componentes de recambio? ¿Esa cantidad se deberá tener solo al inicio del contrato?

RESPUESTA:

Las partes y piezas de recambio deben ser las suficientes que permitan reparar simultáneamente al menos 15 trajes, esto debe perdurar durante el tiempo de vigencia del contrato.

29.- PREGUNTA:

¿El "Acta" levantada por la Comisión Técnica, estará disponible para los oferentes?

RESPUESTA:

Considerando que es un documento de uso interno, éste es de uso exclusivo de Bomberos de Chile. Sin embargo, se entregará la información pertinente a cada proveedor que así lo solicite expresamente, una vez adjudicado formalmente el proceso.

30.- PREGUNTA:

¿Se realizará una ronda técnica para mostrar en una presentación las características de los uniformes ofertados por cada empresa?

RESPUESTA:

Remítase a la cláusula novena de las Bases Administrativas.

31.- PREGUNTA:

Cuántos días va a ser la separación mínima entre cada solicitud de 500 uniformes, como una forma de programar los tiempos de entrega.

RESPUESTA:

Bomberos de Chile, estima efectuar solicitudes trimestrales, sin embargo podrá colocar órdenes de compra adicionales con mayor frecuencia, las que en todo caso no se sobrepondrán entre sí, mientras estén en fabricación los productos contemplados en una orden de compra anterior.

32.- PREGUNTA:

Sugerimos a usted solicitar los certificados de terceros en los cumplimientos de la norma y clasificación UL o EN en idioma español y Originales. Esta sugerencia la realizamos en base a

experiencias suscitadas, donde se han presentado copias alteradas de los documentos anteriormente mencionados.

RESPUESTA:

Remítase a lo solicitado en Bases Técnicas, Bomberos de Chile se encargará de acreditar la validez de los certificados.

33.- PREGUNTA:

Se solicita una garantía de cumplimiento de oferta por un monto de 10.000.000 de pesos chilenos, es posible otorgar una garantía del país de origen al ser proveedores extranjeros, ¿Se aceptan garantías de bancos extranjeros?

RESPUESTA:

Si, se aceptarán boletas de garantía emitidas por proveedores en sus países de origen, siempre y cuando tengan un banco corresponsal en Chile, que permitan hacerlas efectivas en Chile.

34.- PREGUNTA:

Sobre la exposición de los productos. Solicitamos que de llevar a cabo la exposición de los productos las empresas seamos notificadas con 5 días hábiles de anticipación ya que nos debemos trasladar desde el país de origen, en nuestro caso México.

RESPUESTA:

Ver aclaración Nº 2.

35.- PREGUNTA:

En el puntaje se evalúan 5 puntos referentes a la reparación y mantenimiento del equipo, podrían ser más específicos en qué es lo que esperan de este servicio, que tipo de reparaciones y con qué materiales.

RESPUESTA:

Bomberos de Chile elaborará tablas de evaluación que contemplarán los siguientes ítems:

- a. Valores de las reparaciones**
- b. Plazos de las reparaciones**
- c. Acreditación del servicio técnico respaldado por el fabricante, a través de un documento escrito (obligatorio)**

36.- PREGUNTA:

En la evaluación de precios, se considera las cartas de crédito y la cobranza extranjera como formas de pago. No especifica los periodos de pago.- ¿Los anticipos son aceptados por la Junta?

RESPUESTA:

Los pagos por la opción Carta de Crédito, se efectúan contra documentos de embarque. Bomberos de Chile no otorga anticipos por órdenes de compra.

37.- PREGUNTA:

Sobre el tiempo para la firma del contrato, como proveedor extranjero solicitamos un periodo de 20 días hábiles a partir de la adjudicación para la firma del contrato.

RESPUESTA:

El plazo para la firma del contrato, es de 10 días hábiles contados desde la notificación pertinente.

38.- PREGUNTA:

Cantidades: Entendemos que están solicitando un mínimo de 2000 unidades por año en un contrato de 3 años, lo que daría un total de un mínimo de 6000 unidades. ¿Es correcto?

RESPUESTA:

Sí, es correcto.

39.- PREGUNTA:

Del tiempo de entrega: El tiempo de entrega se debe considerar en embarques de 500 unidades cada uno, ¿los pedidos podrían ser por cantidades mayores o menores? De ser afirmativo, ¿podemos ofertar diversos tiempos de entrega para diversas cantidades?

RESPUESTA:

Las órdenes de compra serán de 500 unidades como mínimo, pudiendo ser por cantidades mayores, caso en el cual los plazos de entrega se incrementarán proporcionalmente, el plazo que está afecto a puntuación es por la entrega de un embarque de 500 Unidades.

40.- PREGUNTA:

De los precios: ¿Solicitan un precio fijo por los 3 años de duración del contrato?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la pregunta N° 4.

41.- PREGUNTA:

¿Es posible hacer ajustes anuales de los precios?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la pregunta N° 4.

42.- PREGUNTA:

¿Cómo expresamos esto en la licitación?

RESPUESTA:

Remítase a la respuesta de la pregunta N° 4.

43.- PREGUNTA:

¿Los precios pueden ser ofertados en Dólares americanos?

RESPUESTA:

Ver aclaración N° 3.

44.- PREGUNTA:

Solicitamos ampliar el plazo de la primera entrega a 120 Días FOB y 180 Días CIF.

RESPUESTA:

No es posible ampliar los plazos de la primera entrega, remítase a lo solicitado en las bases técnicas.

45.- PREGUNTA:

En la opción 2 de cotización solicitan como única opción la barrera termal de Crosstech, esta barrera no está al alcance de muchos fabricantes, solicitamos ampliar esta opción a barreras con THL iguales o superiores como el Stedair 4000 de Stedfast.- ¿Es posible ?

RESPUESTA:

Se aceptarán como barrera de vapores en la opción 2 el Crosstech (de 2 o 3 capas) y el Stedair 4000. En todo caso, ambos productos deben tener certificación como componentes de uniformes estructurales que cumplan norma NFPA 1971 edición 2007 o EN 469 edición 2005.

46.- PREGUNTA:

En la barrera térmica de la opción 2 mencionan algunas marcas pero sobre todo especifican 2 capas de E-89, solicitamos incluir la marca XE-289 de DIFCO, que es una barrera de calor con 2 capas de E-89. ¿Es posible?

RESPUESTA:

Las menciones a nombres comerciales de la barrera térmica son meramente referenciales. Lo que se solicita es que la barrera térmica debe estar compuesta por 2 capas de E-89. Se aceptarán otras marcas que contemplen barrera térmica con 2 capas de E-89 que entreguen y demuestren similares características que las solicitadas.

47.- PREGUNTA:

¿Cuál es el tamaño de las letras que llevan la leyenda "BOMBEROS"?

RESPUESTA:

El tamaño de las letras debe ser de 3 pulgadas de alto, individuales marca 3M.

48.- PREGUNTA:

¿Me pueden definir qué se entiende por bota agua?, algunos fabricantes ponemos ojillos de desagüe o un tipo de costura con orificios laterales que permite la salida del agua.

RESPUESTA:

Por bota agua se entiende cualquier aditamento que permita la salida del agua, tales como ojillos de desagüe o un tipo de costura con orificios laterales.

49.- PREGUNTA:

Solicitamos incluir el Xtralite® como barrera térmica en la opción 1 ¿Es posible?

RESPUESTA:

No es posible acceder a lo solicitado, pues la barrera térmica correspondiente a la marca Difco que cumple con lo solicitado en las Bases Técnicas para la opción 1 es la Xtralite Chambray, que es la que debe utilizarse.

50.- PREGUNTA:

En precios y forma de pago solicitan que como segunda opción se cotice como venta nacional, al ser nosotros proveedores extranjeros no podemos directamente hacer la importación.- En este caso ¿será Bomberos de Chile el que realice la importación? Si la respuesta es positiva ¿los costos de la misma deben ser incluidos en la oferta?

RESPUESTA:

En caso que se adjudique la opción por venta nacional, el proveedor adjudicado deberá realizar la internación, siendo los costos de ésta, parte integrante de la oferta.

51.- PREGUNTA:

Finalmente ponemos a su consideración; las siguientes aclaraciones técnicas sobres algunos de los productos:

Aclaremos que las barreras de 2 capas de E-89 tienen un peso promedio de 7,0 oz/yd².

Aclaremos que las barreras de humedad como el Crosstech tienen un peso promedio de 5,5 oz/yd².

RESPUESTA:

Respecto de esto, Bomberos de Chile indica que la mención a pesos tiene que ver sólo con el detalle de algunos de los componentes para referencia de los proveedores, no al peso total del componente.

52.- PREGUNTA:

Para el caso de las garantías, se deben considerar por medio de la fábrica o con talleres en Chile, ya que si el uniforme es modificado por un ente externo, ésta pierde la norma.

RESPUESTA:

Las garantías, reparaciones y mantenciones deben ser proporcionadas por el fabricante, por el proveedor adjudicado o través de un tercero autorizado por fabricante mediante un servicio técnico instalado en Chile, que tiene que contar con la certificación oficial del fabricante para realizar mantenciones y reparaciones bajo norma, de manera que los productos no pierdan sus garantías, prestaciones y certificaciones, este compromiso del fabricante es obligatorio y deberá acompañarse mediante documento formal en la oferta.

53.- PREGUNTA:

Para el caso de la leyenda BOMBEROS y el Nombre del Cuerpo, ¿deberán venir de Fabrica o se considerara colocarlos en plaza?

RESPUESTA:

La leyenda Bomberos debe venir de fábrica y el nombre del Cuerpo de Bomberos en fábrica o en Chile en el taller certificado por el fabricante.

54.- PREGUNTA:

¿Podrán considerarse barreras térmicas y de humedad distintas a las detalladas y que cumplan con la norma?

RESPUESTA:

No, solo serán aceptables las configuraciones solicitadas en las bases técnicas, u otras de diferentes nombres comerciales, pero cuyos componentes sean los solicitados en las bases técnicas o autorizados en este documento.

55.- PREGUNTA:

Es posible que se haga envío del logotipo de Bomberos de Chile Bomberos que hay que poner en la manga, en formato coreldraw, illustrator o cualquiera en forma de vector, para poder ver la mejor alternativa de diseño?

RESPUESTA:

El logo de Bomberos de Chile en formato para diseño será entregado al proveedor que resulte adjudicado. Sin embargo, para que los proveedores realicen su oferta el logo en formato jpg puede ser descargado desde www.bomberos.cl/licitaciones/logobomberos.jpg

56.- PREGUNTA:

¿Es necesario presentar una muestra de cada opción?

RESPUESTA:

Si.

57.- PREGUNTA:

¿Se puede presentar solo muestras con Certificación NFPA?

RESPUESTA:

Si. Lo obligatorio es presentar 1 muestra por cada opción, la que puede ser NFPA o EN. El proveedor que quiera presentar ofertas en ambas normas, podrá hacerlo, y dichos productos serán evaluados por separado.

58.- PREGUNTA:

¿Se puede presentar solo muestras con Certificación EN?

RESPUESTA:

Si. Lo obligatorio es presentar 1 muestra por cada opción, la que puede ser NFPA o EN. El proveedor que quiera presentar ofertas en ambas normas, podrá hacerlo, y dichos productos serán evaluados por separado.

59.- PREGUNTA:

En relación a la chaqueta se solicita que ésta debe contener un dispositivo de rescate por arrastre. ¿Se aplica esto para los trajes con Certificación EN?

RESPUESTA:

El requerimiento del dispositivo de rescate por arrastre será obligatorio para los Trajes bajo Norma NFPA 1971 edición 2007. Para los trajes EN no será obligatorio, sin embargo, aquellas empresas de trajes EN que tengan el DRD o dispositivo por arrastre como opcional, deberán incorporarlo en su oferta, será materia de puntuación aquellas ofertas que si lo incorporen.

60.- PREGUNTA:

5.- En relación a las muestras no se indica el color, favor aclarar

RESPUESTA:

Según lo solicitado, el color de las muestras debe ser de color negro.

61.- PREGUNTA

En las imágenes del anexo referencia veo un logotipo en la parte central de la manga derecha, ¿ese logotipo es opcional o indispensable en la cotización?

RESPUESTA:

Este logotipo corresponde al logo de Bomberos de Chile, el que deberá ser contemplado en la oferta según lo establecen las bases técnicas. Será materia de la oferta la confección y sujeción al traje, lo que debe indicarse en la oferta. En el modelo de muestra no es obligatorio presentar este logotipo.

ACLARACIONES

Nº 1

Todas aquellas respuestas que impliquen aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de las bases técnicas, se entenderán incorporadas a dicho documento prevaleciendo sobre aquellas.

Nº 2

Reemplácese el inciso final de la cláusula novena de las Bases Administrativas por el siguiente texto: “En caso de que Bomberos de Chile invite a los proveedores a efectuar una exposición de los productos ofertados, se les notificará del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 5 días, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico y/o fax.”

Nº 3

Reemplácese el Nº 1 de la letra b) de la cláusula décimo sexta de las Bases Administrativas, por el siguiente texto:

“1.- Oferta por importación directa, se debe presentar una oferta indicando valores FOB y CIF, expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, independiente de las formas de pago. (Carta de crédito, cobranza extranjera y/o pago directo contra documentos remesa vía swift).”

Nº 4

Reemplácese el inciso 1° de la cláusula vigésima sexta de las Bases Administrativas, por el siguiente texto:

“El proveedor deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria o vale vista, a la orden de Bomberos de Chile, cuya glosa debe decir explícitamente “Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de la Licitación 02/2011 en la suscripción del Contrato Marco de Suministro de Uniformes de Trabajo para Bomberos” con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentado en 6 meses y por un monto equivalente a U\$ 100.000 ó CL \$ 50.000.000.-, la que deberá ser tomada por el proveedor adjudicado o por el fabricante.”

Nº 5

Incorpórese a las Bases Técnicas, al final del inciso de las condiciones de mantención de repuestos y reparación lo siguiente

“El proveedor que resulte adjudicado dispondrá de 3 meses a contar de la firma del contrato, para tener operativo el servicio técnico para la reparación y mantención de los equipos, oportunidad en que será visitado y revisado por Bomberos de Chile para confirmar el correcto funcionamiento y la existencia de las piezas y componentes para recambios y los equipos para efectuar las reparaciones, pudiendo formular observaciones las que deberán ser subsanadas en un plazo máximo de 30 días a contar de la comunicación que efectúe Bomberos de Chile. La no existencia del servicio técnico o el no subsanar las observaciones que pueda indicar Bomberos de Chile, será causal de término del contrato.”

Santiago, 04 de marzo de 2011.